



DECRETO N° 0397
NEUQUÉN, 20 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0104/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 27/19 de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la presentación efectuada por el señor **GODOY ALEJO SANTIAGO, L.P. N° 47421**, por la cual renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio;

Que por Informe N° 490/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda con vigencia al día 01 de mayo de 2019, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el nombrado, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°), Anexo IV, para cumplir tareas administrativas dependiente de esa Subsecretaría; en virtud de la renuncia presentada por el mismo que obra en las actuaciones;

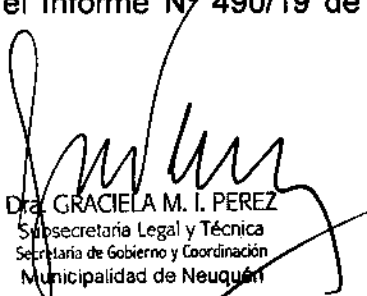
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al 01 de mayo de 2019, el Contrato ----- de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor **GODOY ALEJO SANTIAGO, L.P. N° 47421 (Grupo 02)**, **D.N.I. N° 36.752.983**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°), Anexo IV, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; atento a la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 490/19 de la Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Administración de los Recursos Humanos.-

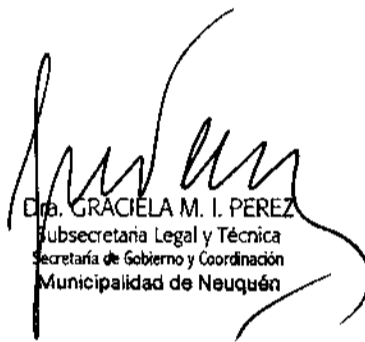
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2237
Fecha 31 / 05 / 2019